

# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación



Dirección de Gestión de la Investigación

## Bases del Concurso de **Proyectos de investigación adaptativa UNSAAC COVID-19**

2020

## PRESENTACIÓN

La **Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC)** es una institución universitaria cuya misión es brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino-amazónica.

En el actual contexto de pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la declaratoria del estado de emergencia sanitaria debido a la afectación de la salud de sectores sociales vulnerables por COVID-19, y en coherencia a la responsabilidad social de la universidad, La UNSAAC propone validar propuestas de investigación adaptativa para la solución de corto y mediano plazo a causas y/o efectos generados por el COVID-19 en Cusco.

La generación y adaptación de conocimientos y validación a las poblaciones vulnerables en el contexto socio-económico y de salud pública del Cusco, considerando las particularidades de su población, contribuirán a preservar la salud de su población y permitirán mantener las capacidades productivas y de competitividad en la región.

El desarrollo del conocimiento debe atender la rentabilidad social en un horizonte mediano a largo plazo, pero en el contexto actual de emergencia, se necesita promover propuestas de investigación de corto plazo, para mitigar las causas y los efectos de COVID-19 dado que es tarea de la universidad asegurar la provisión de los recursos para adquirir, generar y adaptar conocimientos útiles, así como desarrollar su transferencia a los sectores vulnerables para su aplicación. Por esta razón, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), convoca el Concurso para el financiamiento de **Proyectos de Investigación Adaptativa UNSAAC COVID-19** para contribuir a la solución de problemas asociados al COVID-19 que vienen afectando el normal desenvolvimiento de los actores socio-económicos en la región Cusco.

**Dr. Gilbert Alagón Huallpa**  
**Vice Rector de Investigación**

## TABLA DE CONTENIDO

	Contenido	Pág
1.	Aspectos generales.....	4
	1.1. Marco legal.....	4
	1.2. Objetivo de la convocatoria.....	4
	1.3. Definiciones.....	4
	1.4. Modalidades.....	5
	1.5. Resultados esperados.....	6
2.	Condiciones de postulación.....	6
	2.1 Prioridades de la convocatoria.....	6
	2.2. Público objetivo.....	7
	2.3. Elegibilidad.....	7
	2.4. Documentos de postulación.....	7
	2.5. Financiamiento.....	8
	2.6. Proceso de postulación.....	10
3.	Evaluación, selección y resultados.....	11
	3.1. Proceso de evaluación y selección.....	11
	3.2. Publicación de resultados.....	13
	3.3. Firma de contrato.....	13
4.	Acompañamiento y monitoreo.....	13
	4.1. Resolución de contrato.....	13
5.	Disposiciones finales.....	14
	Anexo 1.....	15
	Anexo 2.....	16
	Anexo 3.....	18
	Anexo 4.....	19
	Anexo 5.....	20
	Anexo 6.....	21

## 1. Aspectos generales

### 1.1. Marco legal

- 1.1.1. Ley Universitaria, Ley N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014.
- 1.1.2. Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.3. Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas, aprobados con Resolución de Presidencia del CONCYTEC N° 214-2018-CONCYTEC-P, de fecha 16 de noviembre de 2018.
- 1.1.4. Ley N° 27506, Ley de Canon, sus normas conexas y sus modificatorias.
- 1.1.5. Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 010-2017-UNSAAC, de fecha 16 de enero de 2017.
- 1.1.6. Ley General de Salud, Ley N° 26842 de fecha y sus normas complementarias y modificatorias.
- 1.1.7. Declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020.
- 1.1.8. Declaración del Estado de Emergencia Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo de 2020, su ampliatoria mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 06 de abril de 2020.
- 1.1.9. Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 del 15 de marzo de 2020.
- 1.1.10. Decretos de Urgencia N° 026-2020 al N° 038-2020 que establecen diversas medidas en materia de salud, economía y libertades personales por los efectos del COVID-19.
- 1.1.11. Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834 de fecha 17 de junio de 1997 y sus modificatorias.
- 1.1.12. Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 de fecha 22 de julio de 2011 y sus reglamentos.
- 1.1.13. Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley N° 26839 de fecha 16 de julio de 1997.
- 1.1.14. Otras normativas vigentes sobre competencias sectoriales del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Producción, Ministerio de Cultura y otros.

### 1.2. Objetivo de la convocatoria

Promover soluciones a los problemas generados por el COVID-19 en la región Cusco a través de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas mediante el financiamiento de proyectos de investigación adaptativa y transferencia de dichos conocimientos para su aplicación en corto y mediano plazo en Cusco.

### 1.3. Definiciones

- 1.3.1. **Agrupamiento de investigación.-** Toda forma organizada de equipos de investigación y/o innovación reconocidas o en vías de ser reconocidas por el

Vicerrectorado de Investigación o por el Vicerrectorado Académico para realizar actividades de promoción y de mejoramiento de investigación, innovación, emprendimiento o de mejora de la calidad educativa en la UNSAAC, que preferentemente estén vinculados a las líneas de investigación formalmente aprobadas, o respondan a temáticas de emergencia regional. Entre los agrupamientos se encuentran los institutos de investigación, centros de investigación, grupos de investigación, laboratorios, grupos de estudio, incubadoras, grupos de innovación, u otras formas organizadas que integran a docentes, estudiantes o agentes de la sociedad.

- 1.3.2. **Bases del concurso.-** Es el documento que norma el proceso de postulación, evaluación y selección del presente concurso, que es convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases del concurso constituyen un documento de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal.
- 1.3.3. **Comunidad universitaria.-** Docentes, estudiantes y graduados y autoridades que tienen vínculo laboral académico y de investigación con la UNSAAC.
- 1.3.4. **Investigador principal del Proyecto.-** Es un docente ordinario que tiene la responsabilidad técnica-científica, administrativa y financiera del proyecto de investigación adaptativa. Asimismo, determina las funciones a los integrantes del equipo de investigación para la realización y logro de la propuesta.
- 1.3.5. **COVID-19 (“Coronavirus Disease 2019”).-** Nombre oficial declarado por la OMS de la enfermedad causada por el virus SARS-COV-2, que causa síntomas respiratorios que afectan la salud humana.
- 1.3.6. **Documentos de postulación.-** Son los documentos solicitados en las bases del presente concurso y que son utilizados para el proceso de evaluación y selección de las propuestas de investigación adaptativa.
- 1.3.7. **Entidad colaboradora.-** Es la institución externa a la UNSAAC, pública o privada, dedicada a la enseñanza superior, formación profesional, investigación, desarrollo, innovación, servicios u otros rubros que participa activamente en el desarrollo, adaptación y validación del proyecto de investigación adaptativa y, de ser el caso, contribuye con aportes monetarios o no monetarios para el proyecto.
- 1.3.8. **Equipo de investigación.-** Es el conjunto de personas (profesionales, innovadores, emprendedores y/o estudiantes) que cumplen funciones complementarias en la formulación, ejecución y gestión de los resultados del proyecto de investigación adaptativa. El equipo de investigación está representado por el Investigador principal.
- 1.3.9. **Grupos de interés.-** Son entidades formales o personas naturales que manifiestan o tienen interés en el prototipo o proceso validado en Cusco y que podrían ser los potenciales agentes de canalización de los resultados de la investigación adaptativa y del correspondiente escalamiento a nivel semi industrial o industrial.
- 1.3.10. **Grupo de validación.-** Es el grupo o conjunto de personas claramente identificadas para hacer las pruebas y validar el prototipo o proceso desarrollado o adaptado con el proyecto de investigación.

1.3.11. **Propuesta de postulación.**- Es el documento de postulación al concurso de investigación adaptativa UNSAAC COVID-19 que se presenta a nivel de perfil de proyecto o proyecto de investigación adaptativa.

1.3.12. **Proyecto de investigación.**- Conjunto de actividades de investigación organizadas y gestionadas para un propósito específico y con objetivos y resultados esperados.

1.3.13. **Proyecto de investigación adaptativa.**- Proyecto de investigación que tiene la finalidad de adaptar o adecuar conocimientos científicos, así como validarlas a las condiciones de Cusco, que contribuyan a explicar las causas o mitigar los efectos del COVID-19 en Cusco a corto y/o mediano plazo.

## 1.4. Modalidades

El presente concurso tiene una sola modalidad, **Proyectos de investigación adaptativa** que se realizan mediante ensayos, análisis, modelamiento, desarrollo de pruebas y/o experimentos que tienen la finalidad de adaptar y/o generar conocimientos enfocados en las causas y efectos del COVID-19 y su respectiva validación en grupos vulnerables de Cusco para su posible uso en el corto y mediano plazo.

## 1.5. Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada proyecto seleccionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.5.1. Prototipo de producto, servicio o proceso adaptado o desarrollado, documentado y validado en Cusco.
- 1.5.2. Registro de propiedad intelectual (de ser el caso).
- 1.5.3. Artículo científico con afiliación UNSAAC enviado en una revista indizada (de ser el caso).

## 2. Condiciones de postulación

### 2.1. Prioridades de la convocatoria

Los ejes temáticos priorizados para este concurso están relacionados al COVID-19 y sus efectos en las poblaciones y sectores vulnerables de Cusco, y son los siguientes:

- Desinfección y/o prevención de COVID-19.
- Diagnósticos alternativos para detección de COVID-19.
- Dispositivos médicos y tecnologías informáticas, mecánicas y/o físicas para la gestión de COVID-19.
- Estrategias o protocolos de tratamiento para reducir los contagios de COVID-19 en la población.
- Mejoramiento de estrategias de tratamiento de personas o comunidades con COVID-19.
- Análisis y modelamiento de data sobre COVID-19 en Cusco.
- Estudios sociales y económicos de los efectos de COVID-19.
- Estudios epidemiológicos.
- Telesalud para mitigar causas y efectos de COVID-19.

Se pueden presentar propuestas a nivel de perfil de proyecto o proyectos, que sean complementarios a los ejes temáticos priorizados, pero estrechamente relacionados a la gestión de las causas y/o efectos del COVID-19 en Cusco.

## 2.2. Público objetivo

El presente concurso está dirigido a docentes, estudiantes y graduados de la UNSAAC, que son liderados por docentes ordinarios pertenecientes a agrupamientos de investigación y propongan perfiles o proyectos de investigación adaptativa, que por su trascendencia deben ser desarrollados por equipos de investigación multidisciplinarios que deben cumplir roles señalados en el Anexo 1 de estas bases.

Los equipos de investigación del proyecto también pueden complementarse con investigadores, emprendedores y/o innovadores de otras entidades locales, nacionales o del extranjero, así como contar con la colaboración de una o más entidades colaboradoras.

## 2.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- La propuesta de perfil o proyecto de investigación adaptativa que considere la generación y/o adaptación del conocimiento y pruebas de validación de prototipos, productos, servicios o procesos a sectores vulnerables de Cusco al COVID-19.
- El perfil o proyecto de investigación adaptativa debe corresponder a las prioridades de este concurso.
- El equipo de investigación debe estar liderado por un docente ordinario de la UNSAAC conformado por integrantes que cumplen los requisitos y funciones establecidas en el proyecto.

## 2.4. Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI) (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>). De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1. Propuesta de perfil o proyecto de investigación adaptativa según el formato de propuesta de proyecto descrito en el Anexo 2.
- 2.4.2. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad (Anexo 3).
- 2.4.3. Carta de presentación y compromiso de participación en el proyecto de cada uno de los integrantes del equipo de investigación (Anexo 4).
- 2.4.4. Carta de compromiso de la entidad colaboradora (de ser el caso, Anexo 5)
- 2.4.5. CV de los integrantes del equipo de investigación (Anexo 6).

**Nota:** *El CV de los integrantes del equipo de investigación será obtenido de la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> por lo que los integrantes son responsables de mantener actualizada la información requerida.*

De manera excepcional, podrá remitirse el CV de los integrantes (diferentes del Investigador Principal del Equipo de Investigación) mediante el formato del Anexo 6.

## 2.5. Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán financiadas con recursos del canon de la UNSAAC.

La UNSAAC reconocerá los gastos incurridos en la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la suscripción del contrato, considerando las partidas financieras establecidas en estas Bases, en coherencia con sus actividades y presupuesto correspondiente.

### 2.5.1. Importe y plazo

El importe y plazo máximos de financiamiento con recursos UNSAAC para cada proyecto presentado y/o seleccionado es:

Modalidad	Importe máximo en S/.	Plazo máximo de ejecución
Proyecto de investigación adaptativa	50,000.00	04 meses

La UNSAAC, determinará el mecanismo más ágil para el financiamiento, salvaguardando las buenas prácticas de ejecución financiera y la celeridad que requieren dichos proyectos. El financiamiento debe ser otorgado por encargo al investigador del proyecto, hasta en dos armadas, la primera, luego de la firma del contrato y la elaboración de los documentos de gestión, hasta por ocho (08) UITs, y la segunda armada por la diferencia a la aprobación del ITF correspondiente al primer hito o paso crítico del proyecto, cuando corresponda.

### 2.5.2. Partidas presupuestales financiadas

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financiadas sólo aquellas actividades relacionadas al desarrollo y/o adaptación del *know how* del proyecto, las actividades correspondientes a la gestión de pruebas para la validación en grupos vulnerables de Cusco y la respectiva documentación del mismo.

El responsable de la postulación conjuntamente con su equipo de investigación debe considerar adecuadamente los costos para completar y lograr los resultados esperados en los plazos establecidos, de acuerdo al cuadro siguiente:

<b>Partidas presupuestales</b>
<b>I. Equipos y bienes duraderos</b>
✓ Adquisición de máquinas y equipos para el desarrollo y/o adaptación; siempre y cuando las actividades no puedan ser realizadas por servicios contratados en Cusco. <i>Nota: Los equipos que sean adquiridos pasarán a formar parte de los bienes patrimoniales de la UNSAAC.</i>
<b>II. Materiales e insumos</b>
✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios,

<p>materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instrumental menor de laboratorio.</li> <li>✓ Material bibliográfico como manuales, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico), que debe ser facturado para la UNSAAC.</li> <li>✓ Software especializado.</li> <li>✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li> <li>✓ Otros materiales o insumos a utilizarse en las actividades del proyecto.</li> </ul>
<p><b>III. Servicios de terceros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios de especialistas externos especializados relacionados directamente a las actividades del proyecto (análisis, usos de software). No se considera la contratación de docentes de la UNSAAC.</li> <li>✓ Contratación de servicios por productos como personal de campo, técnico de laboratorio, analistas y/o encuestadores.</li> <li>✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.</li> <li>✓ Servicio de mantenimiento de equipos de la UNSAAC que se utilicen directamente en el proyecto.</li> </ul> <p><i>Nota: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC. Se debe considerar los servicios a todo costo.</i></p>
<p><b>IV. Pasajes y viáticos</b></p> <p>Esta partida está destinada exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la UNSAAC. Las actividades deben estar directamente relacionadas al desarrollo o adaptación del <i>know how</i> del proyecto o a las pruebas de validación que se implementen. También pueden ser: viajes de campo, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados del proyecto, presentación de avances y difusión de resultados.</p>
<p><b>V. Otros gastos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>✓ Servicios de <i>courier</i> y/o encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo o adaptación, para las pruebas de validación, y otras planteadas en el proyecto.</li> <li>✓ Fotocopias, impresiones y anillados.</li> <li>✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas (de ser el caso).</li> <li>✓ Costos de edición e impresión de póster, boletines, guía, manual, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de transferencia y difusión.</li> <li>✓ Costos de evaluación y análisis sobre derechos de propiedad intelectual y costos relacionados, así como costos de solicitud de propiedad intelectual.</li> <li>✓ Costos asociados a la obtención de derechos y autorizaciones para la adaptación y validación.</li> </ul>

### 2.5.3. Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del proyecto y comprenden los siguientes:

- a. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- b. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- c. Obras de infraestructura.
- d. Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos y/u oficinas.
- e. Compra de materiales, accesorios o insumos usados o de segunda mano.

- f. Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- g. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

## 2.6. Proceso de postulación

El postulante debe registrar e ingresar su información académica y profesional en la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación al concurso, que incluye los documentos de postulación, debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña de la base de datos CTI Vitae (ex DINA). El SIGI está disponible en el enlace: (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>).

Los docentes ordinarios podrán postular hasta en dos proyectos de investigación.

**Nota:** *El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.*

### 2.6.1 Cronograma

Este concurso será bajo la modalidad de ventanilla abierta, con dos fechas de cierre según el siguiente cronograma:

Ventanilla*	Actividad	Fecha
Primera ventanilla	Inicio de la postulación	8 de mayo
	Cierre de la postulación	28 de mayo
	Publicación de resultados finales	A partir del 5 de junio
Segunda ventanilla	Inicio de la postulación	5 de junio
	Cierre de la postulación	26 de junio
	Publicación de resultados finales	A partir del 10 de julio

\* La ventanilla se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

### 2.6.2 Absolución de consultas

El VRIN en coordinación con los Decanos de las Facultades de la UNSAAC y los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades realizarán la difusión del concurso de proyectos en la UNSAAC y publicarán información en el portal institucional de la UNSAAC.

Asimismo, las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: [postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe](mailto:postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: [postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe](mailto:postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe)

### 3. Evaluación, selección y resultados

#### 3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La evaluación científica, técnica y presupuestal de este concurso se gestionará por el VRIN siguiendo los procedimientos de evaluación por pares externos en la modalidad de panel para garantizar la calidad, neutralidad y transparencia en la evaluación de las propuestas elegibles, para tal efecto podrá optar por los servicios de especialistas temáticos de reconocida trayectoria o de una entidad externa a la UNSAAC.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.<sup>1</sup>

La información registrada en el CTI Vitae al momento del envío de la postulación, del equipo técnico del proyecto que tenga vínculo con la UNSAAC, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

*Nota: Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC, no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar la existencia de posibles conflictos de intereses.*

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

##### 3.1.1. Elegibilidad

Esta etapa es encargada por el VRIN al Consejo de Unidades de Investigación (CUI) de la UNSAAC con la participación de un funcionario de la Dirección General de Administración (DIGA) de la UNSAAC u otro ente que se determine. Se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.3 de estas bases y la presentación de la documentación obligatoria.

El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos, así como la no vulnerabilidad de derechos de terceros determinan las postulaciones como Aptas y No Aptas.

##### 3.1.2. Evaluación

La evaluación se realizará solamente a las propuestas que resulten APTAS en la etapa de elegibilidad.

Los evaluadores externos asignan un puntaje a cada propuesta en el sistema de postulación web SIGI de la UNSAAC, considerando la escala de calificación

---

<sup>1</sup> La documentación solicitada será sólo de carácter complementario, aclaratorio y/o de respaldo de la información presentada en la postulación, el VRIN no recibirá información que no fue presentada oportunamente según lo requerido en el numeral 2.3 de las presentes bases.

establecida en estas bases. Dicho puntaje se asigna a cada subcriterio establecido, siendo la calificación mínima aprobatoria igual a 61 puntos.

La escala de calificación en esta etapa es la siguiente:

Escala de calificación				
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
Puntaje	Hasta 40	41 a 60	61 a 80	81 a 100

Los criterios y subcriterios de evaluación a utilizar por los evaluadores son los siguientes:

Criterio	Sub-criterio	%	%
I. Calidad del desarrollo y/o adaptación del proyecto	Consistencia del desarrollo y/o adaptación propuesta con el problema identificado	15	40
	Metodología y actividades planteadas del desarrollo y/o adaptación para el logro del (los) resultados propuestos.	25	
II. Pruebas y validaciones realizadas	Descripción de las pruebas para validar los resultados del desarrollo y/o adaptación.	15	30
	Identificación del grupo muestral o tecnología a validar para el COVID-19.	15	
III. Experiencia del equipo de investigación	Capacidad técnica y profesional y experiencia de cada uno de los miembros del Equipo de Investigación	20	20
IV. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto planteado y las actividades de la propuesta	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

### 3.1.3. Selección

El VRIN gestiona los resultados y/o sugerencias de mejora de la etapa de evaluación ante la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU), quienes tomando los resultados de la evaluación externa y alguna sugerencia del VRIN ratifica los resultados finales y proponen al Rectorado la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

Entre las sugerencias a considerar por el VRIN para la priorización de propuestas se pueden considerar la pertenencia del Investigador principal de la propuesta a un agrupamiento de investigación en la UNSAAC, la identificación o relación con posibles gestores con experiencia en el prototipo validado que podrían continuar a la fase de escalamiento en beneficio de los grupos vulnerables al COVID-19 en Cusco, entre otras.

La Resolución de aprobación de resultados de la convocatoria puede contener propuestas aprobadas y seleccionadas en orden de prioridad para su financiamiento, así como propuestas que se consideren accesorias en orden de prioridad, las propuestas accesorias serán automáticamente seleccionados ante el desestimiento formal de alguna propuesta seleccionada, que no suscribió el contrato en el tiempo establecido en estas bases, o por mayor disponibilidad presupuestal u otro considerando del VRIN debidamente sustentado.

### **3.2. Publicación de resultados**

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables. Serán publicados en la página web de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias/>, y serán comunicados a los integrantes del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC y a los integrantes del CIPCU. A los postulantes se les comunicará los resultados y sugerencias de mejora para su implementación en la etapa de ejecución de corresponder.

### **3.3. Firma de Contrato**

El contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC o por quien delegue y el Investigador Principal del proyecto. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación en la web de la UNSAAC de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, el VRIN de la UNSAAC quedará facultado para gestionar la firma con la propuesta accesitaria priorizada.

En caso de detectar alguna falsedad en la propuesta, se dejará sin efecto su selección. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación del Investigador principal y/o miembros del equipo de investigación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

## **4. Acompañamiento y monitoreo**

Con la suscripción del contrato, la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del VRIN iniciará la gestión del acompañamiento del proyecto con equipo de investigación liderado por el Investigador principal, y gestionará la habilitación presupuestal para la ejecución de la propuesta, previa elaboración de los documentos de gestión establecidos en la Guía de Acompañamiento y Monitoreo respectiva.

El proceso de acompañamiento y monitoreo quedará establecido en la Guía de acompañamiento y monitoreo que para tal fin establezca la Dirección de Gestión de Investigación en conjunto con la Dirección de Innovación y Transferencia (DIT) y la Dirección de Emprendimiento y Gestión (DEG) del VRIN con la aprobación correspondiente. La Guía tiene por objeto acompañar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el logro de resultados señalados en la propuesta y cuando corresponda incorporar mejoras para asegurar los resultados parciales y finales.

### **4.1 Resolución del Contrato**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en

- el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
  - 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
  - 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
  - 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
  - 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido el desembolso, sin justificación previa aprobada por la DGI.

## **5. Disposiciones finales**

- Primera: Las propuestas seleccionadas deberán someterse, de acuerdo a su carácter a: a) Normas sobre propiedad intelectual, b) Normas sobre acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales, c) Protocolos de uso o validación en seres vivos o muestras biológicas, d) u otras, de acuerdo a lo establecido por las autoridades sectoriales o competentes que corresponda.
- Segunda: El contrato y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo podrán cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases.
- Tercera: Cualquier otro aspecto no regulado en las presentes Bases será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

## Anexo 1: Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación del proyecto debe estar conformado mínimamente por cuatro (04) integrantes que deben tener las siguientes características.

Rol	Requisitos y funciones
Investigador principal	<p><u>Requisitos generales:</u> Ser docente ordinario de la UNSAAC y tener experiencia demostrada en la temática del proyecto de investigación adaptativa propuesto al concurso.</p> <p><u>Funciones generales:</u> Responsable de la presentación, de la gestión durante la evaluación y de la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto de investigación.</p>
Co-investigador	<p><u>Requisitos generales:</u> Puede ser uno o más docentes, innovadores, egresados o estudiantes de posgrado de la UNSAAC o de otra entidad con especialización en al menos un área de la investigación adaptativa.</p> <p><u>Funciones generales:</u> Desarrollar, adaptar y/o implementar uno o más aspectos técnicos, científicos, innovadores o de emprendimiento propuesto en el proyecto de investigación adaptativa COVID-19.</p>
Asistente de investigación	<p><u>Requisitos generales:</u> Puede ser uno o más innovadores, docentes, egresados o estudiantes de la UNSAAC que han concluido al menos el sexto semestre académico de carreras afines a la temática del proyecto de investigación adaptativa.</p> <p><u>Funciones generales:</u> Participar en actividades de gestión técnica, administrativa y/o financieras específicas del proyecto de investigación adaptativa COVID-19.</p>
Tesista	<p><u>Requisitos generales:</u> Puede ser uno o más estudiantes de pregrado de la UNSAAC que hayan concluido al menos 80% de los créditos obligatorios de su carrera al momento de la postulación o estudiante de posgrado en carreras afines a la temática del proyecto.</p> <p><u>Funciones generales:</u> Participar en calidad de tesista en parte del proyecto de investigación adaptativa COVID-19.</p>
Personal de apoyo	<p><u>Requisitos generales:</u> Puede ser de la UNSAAC o externo que proponga el Investigador principal del proyecto.</p> <p><u>Funciones generales:</u> Participar en calidad de apoyo a las gestiones técnica, administrativas y financieras para el proyecto de investigación adaptativa COVID-19.</p>

## Anexo2: Formato de propuesta de proyecto de investigación adaptativa

Título del proyecto:

*Describir en forma resumida el título del perfil de proyecto de investigación adaptativa que contemple la idea central de investigación adaptativa en una población vulnerable al COVID-19 en Cusco. Se sugiere que el título deba tener menos de treinta (30) palabras. Escribir el título la primera letra con mayúscula.*

Problema de investigación:

*Describir claramente el problema central identificado que se pretende abordar con la adaptación de un prototipo o proceso propuesto en el proyecto de investigación adaptativa que se presenta. Se sugiere que el problema sea objetivamente identificado, y sólo acotar las causas del problema, cuando el proyecto de investigación aborda las causas en la idea u objetivo del proyecto.*

Idea del proyecto:

*Plantear la idea central de lo que se quiere desarrollar o adaptar con el proyecto de investigación adaptativa y cómo de desarrollará o adaptará para generar el prototipo de producto o servicio o proceso para el COVID-19 con sus elementos diferenciales o características distintivas.*

Metodología de investigación adaptativa:

*Presentar ordenadamente la metodología utilizada para lo siguiente:*

- 1. Metodología de rigor científico para la ejecución integral del proyecto de investigación adaptativa.*
- 2. Metodología de desarrollo de prototipo o de proceso (si lo hubiese).*
- 3. Metodología utilizada para la adaptación del prototipo o proceso pretende adaptar para la región Cusco.*
- 4. Metodología para la realización de pruebas de validación o pre-validación del prototipo o del proceso en el grupo de validación identificado o propuesto por el equipo de investigación del proyecto.*
- 5. Metodología para la transferencia de prototipos o de servicios.*
- 6. Metodología de la documentación del desarrollo del proyecto,*

Equipo de investigadores:

Grado <sup>1</sup>	Nombres y apellidos	Profesión <sup>2</sup> y principal función en el proyecto	Rol en el equipo de investigación <sup>3</sup>	Entidad a la que pertenece <sup>4</sup>	Email	N° de Celular
			Investigador principal	UNSAAC		

*Completar la composición del equipo de investigación del proyecto de investigación adaptativa para evaluar las capacidades técnicas y científicas para la ejecución del proyecto en lo que corresponde al desarrollo, adaptación y pruebas de validación en Cusco.*

*1. Consignar el grado académico o profesional obtenido más alto, entre los cuales están doctor, magister, ingeniero o*

- licenciado, innovador, tesista o estudiante.*
2. *Consignar la profesión con la que va a contribuir al proyecto de investigación adaptativa.*
  3. *Seleccionar uno de los roles determinados en el anexo referido a la conformación del equipo profesional, entre los cuales pueden ser: Investigador principal, Co-investigador, Asistente de investigación, Tesista o Personal de apoyo.*
  4. *Indicar a que entidad pertenece o labora. Si fuera estudiante, consignar el nombre de la entidad principal donde estudia.*

<b>Actividades para validar el producto, servicio o proceso:</b>

*Enumerar las actividades y/o gestiones planificadas para realizar las pruebas de validación del prototipo o proceso adaptado en Cusco.*

<b>Descripción de los resultados esperados:</b>

*Enumerar y describir los resultados esperados del proyecto de investigación adaptativa en Cusco.*

<b>Cronograma de actividades del proyecto:</b>						
Comp <sup>1</sup>	Act <sup>2</sup>	Actividad/acción				

*Enumerar organizadamente las actividades y/o acciones conducentes a desarrollar o adaptar el prototipo o proceso, así como las pruebas correspondientes a la validación necesarias para el proyecto de investigación adaptativa en Cusco.*

<sup>1</sup> *Código del componente.*

<sup>2</sup> *Código de la actividad*

<b>Cuadro de presupuesto del proyecto:</b>

*Estimar el presupuesto acumulado por partida presupuestal solicitado a la UNSAAC para la ejecución del proyecto de investigación adaptativa en Cusco.*

### Anexo 3: Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° ....., en mi calidad de Investigador Principal del Equipo de Investigación denominado (título del proyecto) ....., con domicilio en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto 2.3 de las Bases de Concurso para el Financiamiento de Proyectos UNSAAC COVID-19, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con las condiciones de elegibilidad establecidos en el siguiente cuadro.*

<b>Declaro Bajo Juramento</b>	<b>Condiciones de Elegibilidad</b>
( )	El proyecto de investigación adaptativa considera la generación y/o adaptación del conocimiento y pruebas de validación de prototipos, productos, servicios o procesos a sectores vulnerables de Cusco al COVID-19.
( )	La propuesta de proyecto de investigación está enmarcada dentro de las prioridades de la convocatoria.
( )	El equipo de investigación está liderado por un docente ordinario de la UNSAAC y está conformado por el número mínimo de integrantes que cumplen los requisitos y funciones establecidas en el proyecto.

Así mismo, cumpro con la presentación de documentos de postulación establecidos en el punto 2.4 de las Bases de Concurso para el Financiamiento de Proyectos UNSAAC COVID-19, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con la presentación de documentos establecidos en el siguiente cuadro.*

<b>Presentación en el SIGI</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Documentos de Postulación</b>
( )	SI	Formato de Estructura de Proyecto de Investigación Adaptativa.
( )	SI	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad.
( )	SI	Carta de presentación del Investigador Principal y de los co-investigadores del Equipo de Investigación.
( )	NO	Carta de compromiso de la Entidad Asociada (si aplica).
( )	SI	CV de los integrantes del equipo técnico.

Cusco, ..... de ..... de 2020.

.....  
(Firma)  
*Nombre completo*  
Documento de identidad N°

## Anexo 4: Carta de presentación y de compromiso de participación del equipo de investigación

Cusco,..... de.....de 2020

**Señor**  
**Vicerrector de Investigación**  
**Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**  
Cusco. -

De mi consideración;

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de presentarnos como Equipo de Investigación de la propuesta titulada: (                    ), cuyo detalle de conformación se muestra a continuación:

Nº	Nombre	Función en el equipo de investigación	Institución / Dependencia	DNI

Adicionar filas de ser necesario.

Al respecto, declaramos estar plenamente de acuerdo con las funciones asignadas a cada miembro del equipo de investigación y cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 2.3 de las bases de la convocatoria.

Finalmente, expresamos nuestro compromiso en efectuar las acciones y actividades que coadyuven al logro de resultados planteados en la propuesta de proyecto de acuerdo a la normativa vigente y específica para este concurso.

Atentamente,

(FIRMA)<sup>2</sup>

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

<sup>2</sup> Firman todos los miembros del equipo de investigación

## Anexo 5: Carta de compromiso de la entidad colaboradora (si aplica)

Cusco, ..... de ..... de 2020

**Señor  
Vicerrector de Investigación.  
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.**

Ciudad.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Representante Legal de la entidad ..... , con RUC N° ..... ; para expresarle nuestra decisión de participar como Entidad Colaboradora para la realización de la propuesta denominada: (*título de la propuesta*) ..... cuya ejecución será liderada por el señor: ..... como Investigador Principal y quien preside el Equipo de Investigación propuesto para el desarrollo de la propuesta.

Para tal efecto, nuestra contribución al desarrollo de la propuesta es:

- a) Etapas: desarrollo/adaptación, pruebas de validación, u otros (especificar)
- b) Financiamiento: Aporte monetario/no monetario  
Nuestro aporte (monetario y/o no monetario) ascienden a S/ ..... (..... 00/100 Soles) que comprende:

N°	Detalle	Costo Unitario	Cantidad	Total (soles)	Tipo de aporte*	
					monetario	no monetario

\* Importes que declaro se encuentran dentro de las partidas financiadas para el presente concurso, según numeral 2.5.3 de las Bases del Concurso de **Proyectos UNSAAC COVID-19**. Asimismo, el aporte no monetario será efectivizado de acuerdo a los procedimientos que señale la UNSAAC.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
**FIRMA**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
REPRESENTANTE LEGAL

## Anexo 6: Formato de Curriculum Vitae (CV) no registrado en CTI vitae del CONCYTEC

### DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Nacionalidad:			
Documento de Identidad N°			
Dirección:			
Ciudad, País:			
Teléfono fijo:		Celular / Móvil:	
Correo electrónico 1:			
Correo electrónico 2:			

*Instrucciones: Completar los cuadros empezando por la actividad más reciente a la más antigua. Restringir este CV a un máximo de 4 páginas.*

### EXPERIENCIA COMO DOCENTE

AÑO		INSTITUCIÓN	TIPO DE DOCENTE <sup>3</sup>	CURSOS DICTADOS
DESDE	HASTA			

### EXPERIENCIA EN ASESORÍA DE TESIS

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL TESISISTA	NIVEL <sup>4</sup>
(DD/MM/AAAA)			

### EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

AÑO		TÍTULO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN <sup>5</sup>	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
DESDE	HASTA				

### EXPERIENCIA LABORAL (excluyendo docencia)

AÑO		INSTITUCIÓN	CARGO / POSICIÓN	RESPONSABILIDADES
DESDE	HASTA			

3 Ejemplos: Profesor principal, asociado, auxiliar, honorario, contratado, etc.

4 Bachiller, Título, Maestría, Doctorado.

5 Ejemplos: Investigador Principal, Co-investigador, Responsable del Proyecto, Coordinador, Asistente de Investigación, Tesista, Técnico, etc.

--	--	--	--	--

**FORMACIÓN ACADÉMICA (universitarios y posgrado)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

**PUBLICACIONES**

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

**CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS / CURSOS / CAPACITACIONES**

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

\_\_\_\_\_  
 (FIRMA)  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 DNI N°: